



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



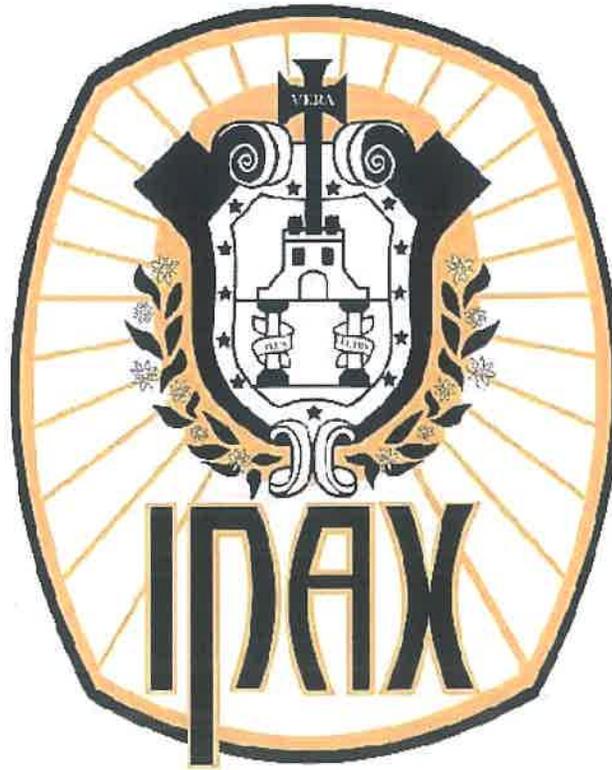
SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz



Programa anual de trabajo de Contraloría Ciudadana en el IPAX 2025

Xalapa, Veracruz. 03 de marzo de 2025





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden, o por otra circunstancia cualquiera, el texto use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, el texto confuso del presente Programa Anual de Trabajo deberá interpretarse en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que se encuentren equiparadas a aquéllos en términos de estatuto jurídico perfecto, en materia de derechos y obligaciones.



Índice

I. Antecedentes.....	1
II. Áreas ejecutoras de la Contraloría Ciudadana	3
III. Promoción de la Contraloría Ciudadana	5
IV. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana	7
V. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana	9
VI. Entrega de folios de registro y acreditación	11
VII. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana	12
VIII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de vigilancia	15
IX. Registro de solicitudes y percepción ciudadana.....	17
X. Atención de solicitudes.....	18
XI. Verificación a la Operación de los Comités	20
XII. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo.....	21
XIII. Elaboración de Informes y Reportes.....	22





I. Antecedentes

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, IPAX, fue oficialmente conformado el 12 de agosto de 2005, a través de la Ley 272 que Crea al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

En esta Ley, bajo su artículo 2, se señala que se crea como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

No obstante, el Código Financiero para el Estado de Veracruz en su artículo 2, fracción XV, etiqueta como Entidades, entre otros supuestos, a los organismos descentralizados. De igual forma, el Código de Derechos para el Estado de Veracruz en su artículo 2, fracción V, cataloga como Entidades a los organismos públicos descentralizados, adhiriéndonos a las reglas de operación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz (SEFIPLAN).

Además, de conformidad con el Decreto por el que se concentran los fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz emitido el 27 de marzo de 2017, los fondos de los Organismos Públicos Descentralizados, incluidos los que se ingresan con base en lo dispuesto por el artículo 230 inciso c) del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán manejados y registrados permanentemente por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, confiriendo la calidad de Recursos Públicos a los ingresos generados por la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia que este Instituto brinda.



Derivado de lo anteriormente mencionado, en acato al artículo 1 del Acuerdo por el que se establecen las bases para la constitución de comités de contraloría ciudadana, que asienta la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de promover, constituir, operar y dar seguimiento a los Comités de Contraloría Ciudadana a fin de favorecer la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos; es que este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz se vio en la necesidad de constituir Comités de Contraloría Ciudadana, mismos que operan desde hace ya varios años.

2

Sin embargo, durante el Ejercicio 2024 las actividades relativas a la Contraloría Ciudadana no pudieron llevarse a cabo eficazmente. Entre otras cosas, por el Proceso Electoral 2024 así como la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, reduciendo el valor de la Evaluación anual general emitida por la Contraloría General del Estado hasta un 30% de cumplimiento.

Durante el 2024 no se constituyeron ni actualizaron Comités Ciudadanos, dejando en operación solamente 11 de estos. Respecto a las solicitudes recabadas, hubo un total de 39, de las cuales solo se atendieron en su momento 23, quedando pendientes de gestionar 16 hasta el día de hoy.

Hecho que llevo a designar a un nuevo Enlace Institucional, con el fin de replantear las estrategias con las que se abordan estas actividades, esperando remontar el porcentaje de desempeño, alineándose así con los objetivos de la Administración Pública Estatal 2024 - 2030, permeando de manera positiva en la percepción de la ciudadanía sobre el quehacer gubernamental.





II. Áreas ejecutoras de la Contraloría Ciudadana

El IPAX, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 272 que crea al Instituto, brinda principalmente los siguientes servicios:

- Seguridad y protección de personas
- Protección y vigilancia interna de lugares y establecimientos públicos y privados
- Custodia de bienes y valores, incluyendo su traslado
- Vigilancia y seguridad de eventos públicos y de particulares

Hecho que se sostiene en el artículo 32 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz, donde aparte de confirmar los servicios ofrecidos, establece también su precio al público.

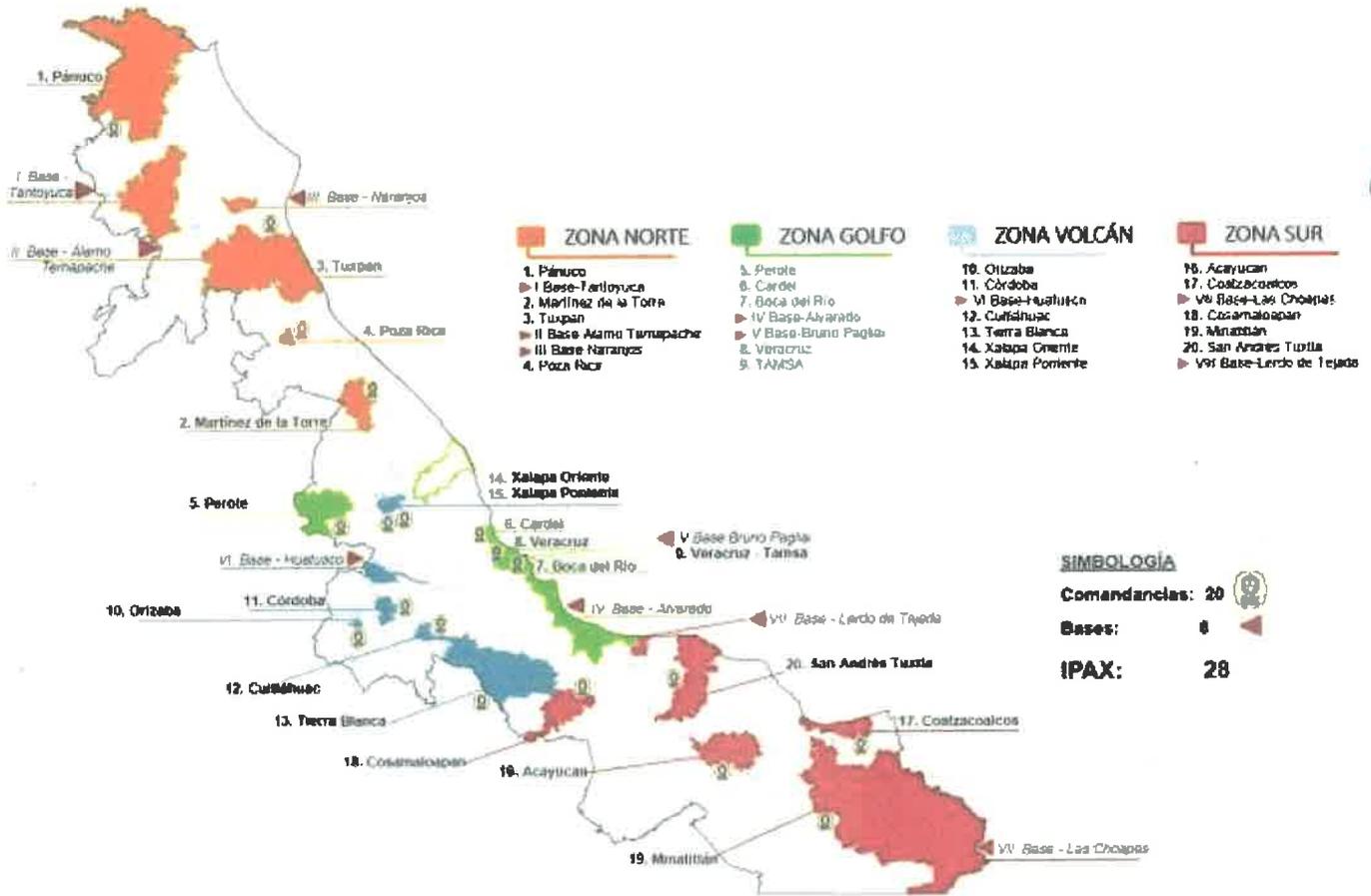
Para lograrlo, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz opera con recursos propios, mismos que se originan por la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, es decir, no recibe aportaciones municipales, estatales ni federales, tampoco recibe estímulos ni apoyos de ningún tipo.

Y, como tal, no tiene un programa o partida presupuestaria específica para desarrollar las actividades relativas a la Contraloría Ciudadana, sino que el costo de estas se incluye en la operatividad en general del Instituto.

Para poder ofrecer a la ciudadanía los servicios antes mencionados, el IPAX está distribuido estratégicamente de la siguiente manera:

Comandancias			
Acahualtán	Cuitláhuac	Pánuco	Tierra Blanca
Boca del Río	Cosamaloapan	Perote	Tuxpan
Cardel	Martínez de la Torre	Poza Rica	Veracruz
Coatzacoalcos	Minatitlán	San Andrés Tuxtla	Xalapa Oriente
Córdoba	Orizaba	TAMSA	Xalapa Poniente





Dado que las Bases Operativas dependen tanto en administración como en operación de las Comandancias, se considerarán solamente éstas últimas como las áreas administrativas susceptibles de Constitución de Comités, faltando 9 por formar para tener una cobertura del 100%:

- Boca del Río
- Coatzacoalcos
- Cuitláhuac
- Martínez de la Torre
- Minatitlán
- TAMSA
- Tierra Blanca
- Veracruz
- Xalapa Oriente

No obstante, los 11 que están en operación perderán vigencia durante el Ejercicio 2025, por lo que habrá que renovarlos también.



III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

El diálogo de la ciudadanía con su gobierno es cada vez más sustancial, ya que no solo proporciona información valiosa para los procesos de gestión y toma de decisiones, sino que también hacen participativa a la sociedad, mejorando por consiguiente la perspectiva del Estado, ya que así se favorece la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos.

En ese sentido, resulta primordial que exista una comunicación eficaz, tanto en los medios tradicionales como a través de los medios digitales mediante el uso de nuevas tecnologías.

Con el objetivo de cumplir con las metas plasmadas en este Programa Anual de Trabajo, bajo previa autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, el IPAX utilizará sus redes sociales para la promoción, operación y fortalecimiento de los Comités Ciudadanos instalados en cada uno de nuestros 20 Destacamentos operativos:



<http://fb.com/InstitutoDeLaPoliciaAuxiliarYProteccionPatrimonial>



<http://x.com/IPAXVer>

Y, de manera local en cada Comandancia, así como en los respectivos Palacios Municipales donde estén establecidas, se difundirá material impreso.

Por otro lado, por cuanto hace a los logros y acciones llevadas a cabo en materia de Contraloría Ciudadana, a través del Portal Institucional de Transparencia del IPAX (<https://www.ipax.gob.mx/transparencia>) se publica de manera trimestral en los meses de abril, julio, octubre y enero bajo la fracción XXXVII, en el inciso A) Mecanismos de participación ciudadana y B) Resultado de los mecanismos de participación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Inicio | Transparencia | Mecanismos de Participación Ciudadana | Ley de Acceso a la Información Pública

● **XXVII** Los mecanismos de participación ciudadana

Mecanismos de Participación Ciudadana

Artículo 15, Fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública

Artículo 15, Fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública

1. Mecanismos de participación ciudadana 2018-2030

A. Mecanismos de participación ciudadana

B. Resultado de los mecanismos de participación

Del mismo modo, esta información también puede consultarse por medio de la **Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>).

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estado o Federación: veracruz

Institución: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Ejercicio: 2024

ART. 15 - XXVII - a - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Selecciona el formato:

- Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana
- Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación

Institución: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Ley: Ley del Estado para el Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: XXVII - a

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: Trimestral Semestral Anual Trimestral Semestral

El periodo es el periodo del año en el que deseas consultar

Utiliza los filtros de búsqueda para afinar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

No se omite mencionar que se tomarán las medidas necesarias para respetar las indicaciones particulares sobre la propaganda gubernamental, incluyendo lo relativo a la Contraloría Ciudadana, durante los periodos de veda electoral.





IV. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana

Durante este Ejercicio 2025 se tiene planteada la meta de operar con el 100% de los Comités Ciudadanos con los que debería contar el Instituto, es decir, 20 Comités, uno por cada Comandancia.

7

Se tendrán que instalar 9 Comités nuevos:

No.	Comité de la Comandancia
1	Boca del Río
2	Coatzacoalcos
3	Cuitláhuac
4	Martínez de la Torre
5	Minatitlán
6	TAMSA
7	Tierra Blanca
8	Veracruz
9	Xalapa Oriente

A su vez, los 11 Comités ya en operación se tendrán que renovar en algún momento del año:

No.	Comité de la Comandancia	Fecha de expiración
1	Cosamaloapan	12/04/2025
2	Orizaba	26/05/2025
3	Tuxpan	27/05/2025
4	San Andrés Tuxtla	08/06/2025
5	Córdoba	13/06/2025
6	Cardel	28/06/2025
7	Poza Rica	04/07/2025
8	Acayucan	05/07/2025
9	Perote	01/09/2025
10	Pánuco	02/09/2025
11	Xalapa Poniente	14/09/2025



Lo anterior, de acuerdo al siguiente calendario:

- 1° Trimestre: Instalación de los 9 Comités faltantes.
- 2° Trimestre: Cosamaloapan, Orizaba, Tuxpan, San Andrés Tuxtla y Córdoba
- 3° Trimestre: Cardel, Poza Rica, Acayucan, Perote, Pánuco y Xalapa Poniente

Para ello, tal como se señala en el artículo 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en coordinación con la Oficina de Conexión Colectiva de este Instituto, área encargada del manejo la comunicación oficial del IPAX, se elaborarán y difundirán las convocatorias para la constitución y/o renovación de los Comités, según sea el caso.

Para el formato de comunicación digital, se hará difusión a través de las cuentas oficiales de las redes sociales de Facebook y X (antes Twitter) mencionadas anteriormente, así como la página web misma del Instituto.

Y, para llevar a cabo la difusión de manera local, se buscará autorización para utilizar espacios públicos como los palacios municipales para poner a la vista de la población las convocatorias de conformación de los Comités, además de publicitarlos en las Comandancias mismas.

En caso de que no haya ciudadanos interesados en absoluto, o no se hayan manifestado cuando menos 5 personas por cada Comité a integrar/renovar, se procederá a realizar invitación directa cuidando siempre que los posibles miembros no pertenezcan al Instituto.

Además, se procurará que los Comités Ciudadanos se integren preferentemente en paridad por mujeres y hombres. Dado que el número de integrantes por Comité es impar (cinco), se buscará que las presidencias de los Comités estén igualmente repartidas entre ambos géneros.

Es importante mencionar que todos los Destacamentos brindan el mismo servicio y/o derecho, lo único que cambia en cada caso son los usuarios o beneficiarios a quien se les proporciona, por lo que las actividades de cualquier Comandancia se entenderán en general para el resto de ellas.



V. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana

Para poder llevar a cabo adecuadamente las actividades concernientes a la Contraloría Ciudadana, sus miembros deberán estar plenamente capacitados para ello.

Por lo anterior, será primordial capacitarlos en cuanto se haya constituido formalmente el Comité, esto es, cuando la Contraloría General del Estado emita los folios de registro respectivos y estén entonces habilitados para operar.

Esta capacitación estará a cargo del Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana del IPAX, quien desarrollará el material necesario e impartirá las capacitaciones, previo visto bueno del Órgano Interno de Control del Instituto y/o la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la C.G.E.

El material de capacitación cubrirá, por lo menos, los siguientes temas:

- Normatividad que rige la Contraloría General
- Conceptos generales de la Contraloría Ciudadana
- Atribuciones de los integrantes del Comité
- Actividades del Comité
- Formatos establecidos por la Contraloría General
- Antecedentes históricos del IPAX
- Servicios que proporciona el IPAX
- Distribución de Destacamentos Operativos del IPAX
- Aplicación de cédulas de vigilancia
- Plazos
- Medios de comunicación
- Mecanismos para la presentación de solicitudes
- Verificación de resultados de atención a solicitudes
- Importancia del quehacer de la Contraloría Ciudadana



Explicándoles de manera detallada cuáles son las funciones a desarrollar de acuerdo al rol de cada quién dentro del Comité, como la aplicación de las Cédulas de vigilancia, el llenado de formatos establecidos por la Contraloría General del Estado o la entrega periódica de los sobres cerrados en los que se envían desde Comandancias al Enlace Institucional.

10

Además, se les planteará el calendario de actividades de la Contraloría Ciudadana del IPAX, para que estén informados con antelación suficiente sobre las fechas en que se deberán de llevar a cabo ciertos eventos.

Teniendo en cuenta que el PAX está distribuido estratégicamente en 20 Destacamentos dentro del territorio del Estado de Veracruz, con presencia desde el extremo norte, en Pánuco, hasta el extremo sur, en Coatzacoalcos; y que el Enlace Institucional se encuentra adscrito en las Oficinas Centrales del Instituto sito en la ciudad de Xalapa; resulta inviable llevar a cabo capacitaciones presenciales, por lo que las mismas se realizarán a distancia mediante el uso de tecnologías de la información.

Para dar formalidad a las capacitaciones impartidas, estas se realizarán en las instalaciones de las Comandancias del Instituto, en presencia además del Comandante y/o Enlace Administrativo del Destacamento.

Es importante mencionar que cada capacitación efectuada deberá evidenciarse por escrito a través de una Constancia de capacitación, misma que se hará de conocimiento a la Contraloría General del Estado.



VI. Entrega de folios de registro y acreditación

Una vez que las capacitaciones se hayan impartido, se les hará llegar de manera digital y física los folios de registro y acreditación como miembros oficialmente de los Comités de Contraloría Ciudadana del IPAX.

De manera digital, vía correo electrónico y/o aplicación de mensajería instantánea, se les comunicará cuando ya tengan registro oficial.

De manera física, el Enlace Institucional en colaboración con la Oficina de Conexión Colectiva del IPAX, elaborará credenciales de identificación para cada uno de los miembros de los Comités.

Estas credenciales contendrán los siguientes datos:

- Fotografía
- Nombre del ciudadano
- Destacamento que vigilará el Comité
- Folio de registro del Comité
- Folio de registro del miembro del Comité
- Vigencia
- Datos para ser devuelta, en caso de que al extraviarse alguien la encuentre.
- Leyenda que haga constar que el ciudadano que la porta NO tiene relación laboral alguna con el IPAX, ni tampoco le da la calidad de servidor público.

Las identificaciones deberán presentarse al momento de realizar actos oficiales concernientes al Comité, como la aplicación de Cédulas de Vigilancia.

Una vez que se hayan elaborado, serán remitidas desde las Oficinas Centrales en la ciudad de Xalapa hasta cada uno de los 20 Destacamentos Operativos distribuidos en el estado de Veracruz.

Los Comandantes y/o Enlaces Administrativos convocarán a los miembros de los Comités respectivos para hacerles entrega de sus credenciales, solicitando para ello mostrar alguna identificación oficial vigente con fotografía, para verificar su personalidad.



VII. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana

Como ya se mencionó anteriormente, durante este Ejercicio 2025 se tendrán que renovar los siguientes Comités, ya que cumplirán dos años de haber sido creados:

No.	Comité de la Comandancia	Fecha de expiración
1	Cosamaloapan	12/04/2025
2	Orizaba	26/05/2025
3	Tuxpan	27/05/2025
4	San Andrés Tuxtla	08/06/2025
5	Córdoba	13/06/2025
6	Cardel	28/06/2025
7	Poza Rica	04/07/2025
8	Acayucan	05/07/2025
9	Perote	01/09/2025
10	Pánuco	02/09/2025
11	Xalapa Poniente	14/09/2025

Procurando que la renovación de estos se lleve a cabo durante el mes siguiente en que pierdan su vigencia: quince días en una primera etapa para constituirse por medio de convocatoria pública, y en caso de no haber interesados o no haber los interesados suficientes, una semana más para integrarlos por invitación directa.

Ahora bien, en los Comités en operación será el Presidente el encargado de aplicar las cédulas de vigilancia.

Esto deberá llevarse a cabo por cada uno de los Comités vigentes, de acuerdo al siguiente calendario:



No.	Mes	Periodo de aplicación	Fecha límite de envío
1	Enero	06-10/enero	viernes 10/enero
2	Febrero	04-07/febrero	viernes 07/febrero
3	Marzo	03-07/marzo	viernes 07/marzo
4	Abril	01-04/abril	viernes 04/abril
5	Mayo	06-09/mayo	viernes 09/mayo
6	Junio	02-06/junio	viernes 06/junio
7	Julio	01-04/julio	viernes 04/julio
8	Agosto	04-08/agosto	viernes 08/agosto
9	Septiembre	01-05/septiembre	viernes 05/septiembre
10	Octubre	06-10/octubre	viernes 10/octubre
11	Noviembre	03-07/noviembre	viernes 07/noviembre
12	Diciembre	01-05/diciembre	viernes 05/diciembre

Los Comités deberán apegarse a este calendario en la medida de lo posible, no obstante, en el entendido de que los Comités Ciudadanos están integrados por la ciudadanía interesada y que estas personas no reciben remuneración alguna y, al contrario, emplearán su tiempo para llevar a cabo las diligencias aquí mencionadas, las fechas podrán modificarse a solicitud expresa de los Comités, siempre que esto sea avisado con anticipación y que se cumpla con el levantamiento de las Cédulas dentro del mes corriente en que se tenía programada la fecha original.

Al recabar las Cédulas de vigilancia, estas serán protegidas para su envío al Enlace Institucional en un sobre cerrado, sellado y firmado sobre el sello para asegurar que este no se abra hasta llegar a su destino, donde será abierto en presencia del Órgano Interno de Control en el IPAX. Además, se deberá requisitar el Acta circunstanciada de entrega de Cédulas, como una medida extra de seguridad, ya que provee un resumen del contenido del sobre.

Teniendo en cuenta la distancia entre los Destacamentos Operativos y las Oficinas Centrales del IPAX, la fecha en que se elabore el Acta Circunstanciada de Entrega se tomará como la fecha de cumplimiento de la actividad.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Por otro lado, en cuanto a la aplicación de dichas cédulas de vigilancia, habrá dos modalidades:

- En cada uno de los veinte Destacamento operativo del IPAX distribuidos por el estado de Veracruz, estará instalado un buzón para el depósito de solicitudes, quejas y/o sugerencias exclusivamente para ser atendidos por medio de la Contraloría Ciudadana. Los cuales estarán ubicados en un lugar visible y accesible, además de estar acompañados con algún material impreso que informe de manera clara y precisa, para qué sirve y cómo se utiliza. Se mantendrán bajo llave y solo podrán ser abiertos en presencia del Comité, quien los recibirá e incluirá en los envíos mensuales de cédulas.
- Con el apoyo del Comandante, el Comité, o parte de este, se trasladará directamente a los lugares necesarios para la aplicación en sitio de las cédulas de vigilancia, es decir, directamente donde el IPAX brinda algún servicio de seguridad y vigilancia.

14

También, bajo previa autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, quien regula la comunicación del IPAX en las redes sociales, se hará difusión de la importancia que tiene el quehacer de la Contraloría Ciudadana para concientizar a la población y facilitar su cooperación al momento de aplicar y recopilar cédulas de vigilancia.

Tanto las Cédulas como las Actas serán enviadas en calidad de original.



VIII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de vigilancia

Para la apertura de sobres, se realizarán reuniones mensuales entre el Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control en el IPAX, convocando también a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, una vez que se hayan recibido los sobres de cada uno de los Comités vigentes.

Para ello, se convocará con al menos tres días hábiles de anticipación. Al Órgano Interno de Control en el IPAX se le convocará por escrito, entregando la invitación al acto de apertura de sobres, de manera física, toda vez que esta área se encuentra en las instalaciones de las Oficinas Centrales del IPAX. Para invitar a la Contraloría General del Estado, se les hará llegar la convocatoria por medio de correo electrónico.

La fecha de apertura de sobres estará en función de la fecha en que se reciba el último envío en tránsito. Sin embargo, deberá procurarse realizarse durante el mes en que se recabaron las cédulas de vigilancia.

Lo anterior, en aras de dar atención expedita a las solicitudes, quejas y/o sugerencias que pudieran contener las cédulas.

De primera instancia se verificará que el sobre se haya recibido sin haber recibido alteraciones durante su traslado, es decir, que no se aprecien intentos de vulneración y que el sello realizado al momento de enviarse prevalezca.

Se corroborará también que lo indicado por el Acta circunstanciada de entrega de Cédulas se encuentre en el sobre cerrado.

Se clasificarán las cédulas de acuerdo a su contenido, pudiendo ser:

- Reconocimiento
- Sugerencia
- Petición
- Queja/Denuncia



Una vez clasificadas, se les asignará un folio consecutivo a cada una de las cédulas expuestas durante el acto de apertura para entonces ser rubricadas por cada uno de los presentes, a fin de garantizar su integridad, identificación y rastreabilidad.

Se elaborará un acta por triplicado (una para el Enlace Institucional, otra para el Órgano Interno de Control y una última para la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana) que dé fe de lo realizado, donde se pormenorizarán las cédulas tramitadas.

En el caso de haber Quejas o Denuncias, el Órgano Interno de Control tomará la gestión de las mismas directamente, ya que en el ámbito de sus atribuciones tendrá que verificar si se cuentan con los elementos necesarios para iniciar una investigación.



IX. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

De acuerdo a lo recabado por las cédulas de vigilancia, se registrará la percepción ciudadana de calidad, para entonces dar lugar a informes detallados sobre reconocimientos, sugerencias, peticiones o quejas/denuncias.

17

En el caso de reconocimientos y sugerencias, se harán llegar a las unidades administrativas correspondientes al interior del IPAX, a efecto de que estén enterados de la percepción ciudadana, y en caso de que haya algo que perfeccionar, se tomen las medidas necesarias para mejorarlo.

Para el caso de las quejas/denuncias, como ya se mencionó anteriormente, será el Órgano Interno de Control en el IPAX quien, de conformidad con sus atribuciones, verificará si se cuentan con los elementos necesarios para iniciar una investigación.

Finalmente, por cuanto hace a peticiones, estas se analizarán meticulosamente y serán turnadas al área interna del IPAX sobre la que recae lo peticionado, quien deberá contestar al Enlace Institucional (quien a su vez responderá al interesado) si la solicitud es viable y cómo se atenderá, o en su defecto, la razón por la que es improcedente.

El Órgano Interno de Control, en calidad de supervisor, revisará y validará lo registrado después de consumarse cada acto de apertura.

Los registros recabados serán enviados, antes de haber transcurrido diez días hábiles posteriores al acto de apertura de sobres, a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, empleando las formas de la Contraloría General llamadas “Detalle de solicitudes en acto de apertura” y “Detalle de evaluaciones de percepción de calidad”.



X. Atención de solicitudes

Como ya se mencionó, en caso de registrarse peticiones, serán analizadas y de acuerdo a la naturaleza del tema a atender, serán turnadas a las siguientes unidades administrativas del IPAX:

18

- Gerencia de Operaciones Estratégicas
- Gerencia de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios
- Gerencia de Control de Ingresos y Cobranza
- Gerencia Jurídica y Consultiva
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Supervisión de Comandancias
- Gerencia de Formación y Desarrollo Policial
- Unidad de Género
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Conexión Colectiva
- Oficina de Suministro de Información a Plataforma México

Independientemente de a donde sean enviadas, el área que las reciba deberá responder si la solicitud es viable y cómo es que se atenderá, o en su defecto, la razón por la que es improcedente.

En caso de que las solicitudes tengan una pronta solución, esta deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud, informando al Enlace Institucional, que a su vez dará parte al Órgano Interno de Control, al Comité de Contraloría Ciudadana y a la Contraloría General a través de los reportes periódicos.

Es importante resaltar que, aun cuando lo solicitado sea improcedente, se hará saber que la solicitud fue recibida y analizada, solo que no se encontró manera de atender positivamente lo planteado. Lo anterior, con el objeto de que no quede lugar a duda de que la solicitud sí fue tomada en cuenta.

Para el caso específico de este Ejercicio 2025, se encontró registro de 16 solicitudes que no fueron atendidas durante el Ejercicio anterior. Por lo que las mismas se analizarán y tratarán de atender a la brevedad en caso de que aún se les pueda dar solución.



No.	Fecha	Solicitud
1	26/03/2024	"Cuando sean cubredescansos no vengan con mucho cansancio por gornadas largas de trabajo"
2	26/03/2024	"Dotar de informes y equipos al personal establecido"
3	26/03/2024	"Enseñarles o explicarles las consignas a cada elemento"
4	26/03/2024	"Que se informe cuando no venddra el mismo elemento"
5	26/03/2024	"Puntulidad por parte de los jefes de servicio"
6	26/03/2024	"Que no manden a un elemento que no ha descansado todo un dia porque solo vienen y se duermen"
7	26/03/2024	"Cuando sean cubredescansos no vengan con mucho cansancio por gornadas largas de trabajo"
8	26/03/2024	"Dotar de informes y equipos al personal establecido"
9	26/03/2024	"Enseñarles o explicarles las consignas a cada elemento"
10	26/03/2024	"Que se informe cuando no venddra el mismo elemento"
11	26/03/2024	"Puntulidad por parte de los jefes de servicio"
12	26/03/2024	"Que no manden a un elemento que no ha descansado todo un dia porque solo vienen y se duermen"
13	29/03/2024	"Renovacion de uniformes desgastados y tomar en cuenta el cansancio de los elementos al cubrir suplencias "
14	29/03/2024	"Tener una cabina de control en el servicio"
15	29/03/2024	"Tener un numero directo para ser localizados"
16	31/05/2024	"Mayor supervision a los servicios"

Finalmente, al cierre de cada mes se reportará a través de un Informe de Seguimiento a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, así como al Órgano Interno de Control el estado que guarden las solicitudes pendientes de atender y se informarán las razones que expongan las áreas involucradas del por qué no han concluido las solicitudes.



XI. Verificación a la Operación de los Comités

A fin de mantener la buena coordinación entre los Comités de Contraloría Ciudadana y el Enlace Institucional del IPAX, así como para cerciorarse que se estén llevando a cabo todas las actividades programadas para la correcta operación de la Contraloría Ciudadana, se llevarán a cabo verificaciones a distancia por medio del uso de tecnologías de la información (como videoconferencias) con los miembros de los Comités.

Estas verificaciones se aplicarán a todos y cada uno de los miembros de los Comités activos, cuando menos uno de manera mensual, utilizando el formato provisto por la Contraloría General del Estado para ello, para dejar constancia tanto de que se llevó a cabo la verificación como del estado que guarda el Comité y sus integrantes.

En términos generales, se evaluará:

- Cómo fue la constitución del Comité
- Capacitaciones impartidas
- Información y/o documentación entregada
- Folios de acreditación y/o identificaciones entregadas
- Aplicación de cédulas de vigilancia



XII. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

Con el fin de dar un seguimiento puntual a cada una de las actividades a desarrollar por los Comités de Contraloría Ciudadana a las que se ha comprometido el IPAX por medio del presente Programa anual de trabajo, el Enlace Institucional convocará a reuniones de trabajo a través de correo electrónico con al menos 5 días de anticipación, mismas que se llevarán a cabo de manera virtual.

21

En estas reuniones participarán al menos el Enlace Institucional y los Comités, y podrá intervenir tanto el Órgano Interno de Control en el IPAX como la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

Se llevará a cabo cuando menos una por mes, por protocolo, con algún Comité seleccionado al azar.

Y, en caso de observar incumplimiento a alguna de las actividades planteadas durante el mes inmediato anterior, se programarán con el objeto de plantear soluciones y acuerdos a los problemas presentados para poder solventar el incumplimiento al cronograma de trabajo.

Cuando se realicen, se utilizará el formato de minuta de seguimiento al programa anual, la cual tendrá que mandarse a la Comandancia para ser firmada por los miembros del Comité, para luego ser devuelta e integrarse al archivo del Enlace Institucional.



XIII. Elaboración de Informes y Reportes

El Enlace Institucional deberá elaborar y remitir de manera trimestral al Órgano Interno de Control en el IPAX, por medio de un escrito formal y dentro de los primeros 05 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, el formato emitido por la Contraloría General “Reporte trimestral” que advertirá los avances logrados en cuanto a las actividades a llevar a cabo plasmadas en el presente Programa anual de trabajo.

Estos reportes se entregarán de la siguiente manera:

No.	Meses del trimestre	Fecha límite de reporte
1	Enero-Febrero-Marzo	07/abril/2025
2	Abril-Mayo-Junio	07/julio/2025
3	Julio-Agosto-Septiembre	07/octubre/2025
4	Octubre-Noviembre-Diciembre	08/enero/2026

Los reportes cubrirán dos elementos sustantivos:

- Información cuantitativa: Mostrará en términos numéricos y/o porcentuales, los avances y/o resultados obtenidos de acuerdo a lo programado.
- Información cualitativa: Describirá de manera complementaria las actividades realizadas durante el trimestre que se reporta.

Una vez en sus manos, el Órgano Interno validará lo reportado y lo contrastará con la evidencia documental proporcionada, y al validarlo, lo hará llegar a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana en un término no mayor a diez días hábiles siguientes al trimestre que se está reportando.

De igual manera, se elaborará un Informe anual dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a que cierre el Ejercicio que se informa, previa validación del Órgano Interno, a quien se le tendrá que remitir para revisión dentro de los primeros cinco días hábiles al cierre del año.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Directorio

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Capitán de Navío Luis Fernando Baños Vázquez
Comisionado del IPAX

M.A.P. Cesáreo López Luría
Encargado del Órgano Interno de Control en el IPAX

C. Omar Assad Góngora
Jefe de Oficina de Educación Continua
Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana del IPAX



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Firmas

Validó:

M.A.P. Cesáreo López Luría
Encargado del Órgano Interno de Control en el IPAX

Elaboró:

C. Omar Assad Góngora
Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana del IPAX

